

FICHA INFORMATIVA

Responsabilidad Civil Audiovisual

Cobertura:

Se cubren las reclamaciones derivadas de los daños personales y materiales causados involuntariamente a terceros durante el desarrollo de la actividad audiovisual declarada.

Se incluyen entre otros:

- Daños a localizaciones
- Daños sufridos por las personas que participen en la actividad, incluyendo trabajadores, freelance, etc
- Intoxicaciones alimenticias (la responsabilidad subsidiaria de la empresa de catering)
- Daños a terceros durante grabaciones en exteriores
- Daños a objetos confiados (salvo equipos audiovisuales)

Límite de capital asegurado: 600.000,00€

Franquicias:

- General..... 250€
- Bienes confiados..... 500€
- Siniestros ocurridos fuera de España..... 1.000€

Ámbito geográfico: U.E. + Andorra + Suiza

Ver sublímites y exclusiones en estas [Condiciones Especiales](#) y [Condiciones Generales](#)

Asegurador: AXA SEGUROS.